



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDÍA**

N° 046-2018-A/MPP

San Miguel de Piura, 16 de enero de 2018.

Visto, el Memorando N° 031-2018-GM/MPP de fecha 9 de enero de 2018, de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 1038-2017-A/MPP de fecha 4 de octubre de 2017, se designa al Ing. Jairo Rubén Morán Gómez, en el cargo de confianza de Jefe de la División de Liquidación de Obras, dependiente de la Oficina de Infraestructura de la Gerencia Territorial y de Transportes;

Que, a través del Memorando del Visto, la Gerencia Municipal señala que por disposición superior se emita la Resolución de Alcaldía que de por concluida la designación del Ing. Jairo Rubén Morán Gómez, en el cargo de confianza de Jefe de la División de Liquidación de Obras y se designe en su reemplazo al Ing. Nasser Sernaqué Barrantes;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por concluida la designación del Ing. Jairo Rubén Morán Gómez, en el cargo de confianza de Jefe de la División de Liquidación de Obras, establecida en la Resolución de Alcaldía N° 1038-2017-A/MPP de fecha 4 de octubre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar, a partir de la fecha, al Ing. Nasser Sernaqué Barrantes, en el cargo de confianza de Jefe de la División de Liquidación de Obras, dependiente de la Oficina de Infraestructura de la Gerencia Territorial y de Transporte de la Municipalidad Provincial de Piura.

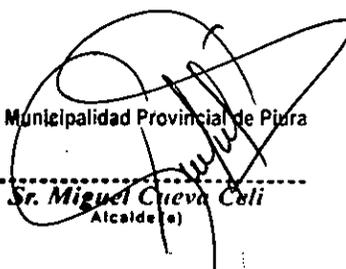
ARTÍCULO TERCERO: El Ing. Jairo Rubén Morán Gómez, deberá hacer entrega del cargo debidamente documentado y bajo responsabilidad, en el término máximo de tres (03) días hábiles, contados desde la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Dese cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Territorial y de Transportes, Oficina de Infraestructura, Oficina de Personal, y notifíquese a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.

/isb

 Municipalidad Provincial de Piura



Sr. Miguel Cueva Celi
Alcalde (a)